

REPERCUSIÓN DE LA PANDEMIA SOBRE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL: LA NECESIDAD DE REFORZAR LOS SISTEMAS AGROALIMENTARIOS

IMPACT OF THE PANDEMIC ON GLOBAL FOOD SECURITY: THE NEED TO
STRENGTHEN AGRI-FOOD SYSTEMS

*Adriana Fillol Mazo**

Resumen: La pandemia de la Covid-19 ha tenido un profundo impacto sobre la seguridad alimentaria mundial, al haber exacerbado los factores que impulsan el hambre, tales como la recesión económica, la inestabilidad política o la alteración y fluidez de la cadena mundial de suministro de alimentos. Ahora bien, el impacto negativo de la Covid-19 en la seguridad alimentaria refleja la difícil situación del actual sistema de gobernanza de la seguridad alimentaria mundial. En este trabajo nuestro objetivo general es analizar las vías a través de las cuales la pandemia de la Covid-19 ha afectado a la seguridad alimentaria mundial. Nuestro objetivo específico es estudiar y profundizar cómo el impacto de la Covid-19 sobre la seguridad alimentaria refleja problemas estructurales en la gobernanza de la seguridad alimentaria mundial, en aras de ofrecer recomendaciones sobre cómo debe responder la comunidad internacional para evitar que una crisis de salud pública desencadene una crisis alimentaria mundial.

Palabras clave: Crisis alimentaria; gobernanza; pandemia; seguridad alimentaria; sistema agrario

*Profesora Ayudante Doctor. Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales –Universidad de Sevilla. ORCID ID: 0000-0001-6607-4991. afillol@us.es.

Abstract: *The Covid-19 pandemic has had a profound impact on global food security, having exacerbated the drivers of hunger, such as economic recession, political instability, or the disruption and fluidity of the global food supply chain. However, the negative impact of Covid-19 on food security reflects the difficult situation of the current global food security governance system. The general objective of this work is to analyze the ways through which the Covid-19 pandemic has affected world food security. Our specific objective is to study and deepen how the impact of Covid-19 on food security reflects structural problems in global food security governance, in order to provide recommendations on how the international community should respond to prevent a public health crisis from triggering a global food crisis.*

Keywords: *Food crisis; governance; pandemic; food security; agricultural system*

Summary. *I. Introducción. II. Repercusión de la pandemia Covid-19 en la Seguridad Alimentaria y Nutrición. II.1. Interferencias en la estabilidad de la cadena mundial de suministro de alimentos II.2. Deterioro de la capacidad de los grupos vulnerables para obtener alimentos. II.3. Inestabilidad política y riesgo de agravamiento de los conflictos II.4. Algunas respuestas que han funcionado para mitigar el riesgo de inseguridad alimentaria durante la pandemia . III. Problemas estructurales en el sistema de gobernanza de la seguridad alimentaria I.V. Estrategias jurídico-políticas para afrontar el impacto de la pandemia sobre la seguridad alimentaria V. Conclusiones . Referencias*

I. INTRODUCCIÓN

La pandemia de la Covid-19 ha tenido un profundo impacto sobre la seguridad alimentaria mundial, al haber exacerbado los factores que impulsan el hambre, tales como la recesión económica, la inestabilidad política o la alteración y fluidez de la cadena mundial de suministro de alimentos. Ahora bien, estos factores que son causa de inseguridad alimentaria derivan de problemas estructurales que van más allá de la crisis del coronavirus. En este sentido, podemos apreciar cómo el hambre sigue persistiendo en el mundo debido a problemas estructurales en torno al sistema de gobernanza de la seguridad alimentaria; problemas tales como la desigualdad persistente en el sistema alimentario, la fragilidad y volatilidad del precio de los alimentos, o la falta de adaptabilidad y

resiliencia del sistema alimentario a los efectos del cambio climático. Si bien es verdad que a corto plazo se han requerido medidas urgentes para afrontar la crisis alimentaria derivada de la pandemia, a largo plazo se requieren cambios significativos desde una perspectiva holística: la comunidad internacional debe construir un sistema de gobernanza de la seguridad alimentaria mundial más justo, razonable y orientado a las personas.

El pueblo es la base del Estado y el grano es la vida del pueblo. La seguridad alimentaria es una garantía importante para la paz y el desarrollo mundiales, además de ser un pilar fundamental para el disfrute de una vida digna, sana y plena. Sin embargo, los datos recientes nos hacen pensar que la seguridad alimentaria se enfrenta a graves desafíos. Según un informe publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el número de personas hambrientas en el mundo ha aumentado durante tres años consecutivos hasta superar los 820 millones (FAO, 2022d, p.10).

Estos datos manifiestan que alcanzar el objetivo de desarrollo sostenible de hambre cero para el año 2030 se torna un reto complejo y difícil, sobre todo teniendo en cuenta el gran desafío que el brote de la pandemia, a finales de 2019, ha supuesto para la seguridad sanitaria, la economía mundial y la cooperación internacional, repercutiendo por supuesto sobre la seguridad alimentaria. Para salvaguardar su seguridad alimentaria en medio de la agitación mundial provocada por la pandemia, algunos Estados empezaron a restringir las exportaciones de alimentos, otros subieron los precios de exportación y, además de ello, en ciertos Estados estos problemas se sumaron a otros como las plagas de langostas, en África y sur de Asia, o las fuertes sequías¹. Estos y otros factores están convirtiendo los alimentos en un bien estratégico internacional (Fakhri, 2022, p.20).

La hipótesis de la que se parte, atendiendo a los datos, es que la pandemia ha afectado negativamente a la seguridad alimentaria mundial al haber exacerbado los factores que impulsan el hambre. La tesis que sostenemos es que esta situación no es un problema puntual derivado de

¹ Las condiciones climáticas del periodo 2020-2021 provocaron inundaciones o sequías en muchas partes del mundo. En la República Árabe Siria, por ejemplo, el descenso del nivel del agua en las presas y de los niveles de las aguas subterráneas creó problemas como la salinización del suelo y afectó a los cultivos de regadío. Los niveles de producción de alimentos han disminuido, y la tasa de inseguridad alimentaria ha alcanzado su nivel más alto desde el comienzo de la pandemia. Lo mismo puede decirse de los países del Sahel y el Cuerno de África, que están experimentando niveles históricos de sequía (Fakhri, 2022, para. 20).

una crisis de salud pública, sino que tiene causas más profundas en problemas estructurales en torno a la gobernanza de la seguridad alimentaria y en relación a la situación global de los sistemas agroalimentarios mundiales.

En este trabajo nuestro objetivo general es analizar las vías a través de las cuales la pandemia de la Covid-19 ha afectado a la seguridad alimentaria mundial. Nuestro objetivo específico es estudiar y profundizar cómo el impacto de la Covid-19 sobre la seguridad alimentaria refleja problemas estructurales en la gobernanza de la seguridad alimentaria mundial, en aras de ofrecer recomendaciones sobre cómo debe responder la comunidad internacional para evitar que una crisis de salud pública desencadene una crisis alimentaria mundial.

Para abordar y exponer las consideraciones plasmadas en este trabajo nos hemos guiado por el método sincrético, que consiste en la aplicación de una multiplicidad de métodos cognoscitivos, próximos y compatibles, que se utilizan de manera conjunta para alcanzar conclusiones armónicas de acuerdo a los objetivos de investigación planteados. En este sentido se han empleado el método analítico (con el propósito de detectar los elementos primordiales de análisis, así como de recopilar la información necesaria para poder contrastar y validar la tesis inicial: hambre sigue persistiendo en el mundo debido a problemas estructurales en torno al sistema de gobernanza de la seguridad alimentaria y a la situación actual de los sistemas agroalimentarios), el método valorativo (el cual permite la interpretación del derecho y la posterior aplicación del mismo, teniendo presente distintos elementos relacionados con los principios esenciales y los valores comunes vinculados con el objeto principal: la protección y promoción de la seguridad alimentaria, así como la eliminación del hambre, en la comunidad internacional).

Mientras conviven con la enfermedad del coronavirus desde hace más de dos años, las comunidades se han ido adaptando a la crisis alimentaria derivada para sobrevivir. Sin embargo, la mayoría de los gobiernos nacionales aún no se han unido para dar una respuesta sustantiva e internacional a la crisis alimentaria. Como se sabe desde hace décadas, y como ha reafirmado recientemente el Secretario General de Naciones Unidas, el hambre no es el resultado de la baja productividad, sino un problema político de origen humano (Press UN, 2021).

II. REPERCUSIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19 EN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

Como se ha expuesto anteriormente, la pandemia ha impactado negativamente la seguridad alimentaria mundial a través de la intensificación de los factores impulsores del hambre mundial. Específicamente, esta crisis sanitaria ha alterado la estabilidad y la fluidez de la cadena mundial de suministro de alimentos, ha debilitado la capacidad de los Estados y de las personas vulnerables para obtener alimentos y ha exacerbado la inestabilidad política. Explicaremos a continuación cada uno de estos factores II.1. La universalidad «como principio» y «como resultado»

Pérez-Luño (1998) llegó a la conclusión de que la universalidad ha de operar «como principio» y «como resultado». Y no pudiendo ser un dogma o un mero principio apriorístico ideal y vacío, de contornos tan etéreos que no signifiquen nada, ha de completar su dimensión deontológica con el compromiso de vigencia a través de la comunicación y el consenso entre hombres y pueblos. La universalidad requiere, pues, un empeño constructivista dirigido a eludir el riesgo anejo al relativismo. Y entre el coro plural de voces culturales destaca, por encima de todo, ese coro plural que corresponde al humanismo cosmopolita como muestra inequívoca, o producto final, del proyecto ilustrado de la Modernidad.

II.1. Interferencias en la estabilidad de la cadena mundial de suministro de alimentos

La seguridad alimentaria mundial depende del buen funcionamiento del sistema mundial de suministro de alimentos y productos agrícolas. Las medidas adoptadas para prevenir y controlar la epidemia, como el cierre de las fronteras y las restricciones a la circulación de personas y mercancías, afectan gravemente a la estabilidad de la cadena de suministro de alimentos, pudiendo provocar escasez y subidas en el precio de los alimentos (Organización Internacional del Trabajo [OIT], 2020, pp.1-2). La circulación de los productos agrícolas es esencial para la seguridad alimentaria y la nutrición. Sin embargo, las medidas necesarias para controlar la propagación del virus, como las restricciones a la importación y a la circulación de mercancías, han perturbado toda la cadena alimentaria, desde la producción y la transformación hasta el envasado, el transporte, la distribución y el consumo de los alimentos.

Podemos apreciar cómo, a nivel de la producción, la pandemia afectó a la mano de obra agrícola, provocando interrupciones en la producción. Para prevenir y controlar la expansión del virus, varios Estados de todo el mundo declararon estados de emergencia o similares, cerrando pasos fronterizos y restringiendo la circulación de personas dentro del territorio (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OECD], 2020a). Estas medidas provocaron interferencias en la estabilidad de la cadena mundial de suministro de alimentos al restringir la circulación de trabajadores de la industria agroalimentaria, lo que en cierta medida ha agravado la escasez de mano de obra agrícola, dificultando la compra de insumos necesarios para la producción de alimentos, retrasando las temporadas agrícolas y afectando a la producción de alimentos. El informe sobre Perspectivas del Mercado de Productos Básicos del Banco Mundial de abril de 2020 precisamente analizó estas cuestiones sobre cómo la pandemia ha supuesto una amenaza a la seguridad alimentaria derivada de las interrupciones del comercio y del suministro de insumos agrícolas (World Bank, 2020). En su informe sobre el Impacto del brote de coronavirus en el comercio mundial, de 2022, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo ha señalado que el descenso del comercio mundial en 2020 se aproximó al de la crisis financiera mundial del año 2008. Esta grave desaceleración fue el resultado de que el comercio internacional se viera afectado negativamente no solo por el descenso generalizado de la demanda mundial, sino también por las restricciones transfronterizas y los cierres de ciertos puertos, aeropuertos y otras perturbaciones logísticas (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo [UNCTAD], 2022a). En este sentido, desde el punto de vista de la seguridad alimentaria, los Estados importadores de alimentos han sido los más perjudicados por las restricciones derivadas de la pandemia. El abastecimiento mundial de alimentos se vio agravado por la restringida capacidad del transporte comercial. Los buques comerciales sufrieron grandes retrasos debido a la necesidad de cumplir diferentes procedimientos en distintos Estados para limitar la propagación del coronavirus (UNCTAD, 2022b, p.11).

Las restricciones a la circulación de personas adoptadas por los Estados paralizaron la economía, impidiendo una rápida reanudación de la producción y el trabajo, reduciendo los ingresos y afectando a la capacidad de los grupos vulnerables para acceder a los alimentos (Gutiérrez Cham et al., 2021, pp. 54-107). Como consecuencia de los estrictos cierres, muchas personas no pudieron trabajar y, por tanto, perdieron los ingresos necesarios para acceder a una alimentación y nutrición adecuadas. De hecho, en el Sur global, los gobiernos a menudo forzaban el cierre de los

mercados informales mientras permitían que los centros comerciales “formales” permanecieran abiertos. Esto repercutió injustamente en los medios de subsistencia de gran parte de la población urbana pobre, afectando al acceso de compradores y vendedores a los alimentos (Fakhri, 2022, p.21).

La consiguiente incertidumbre² y las pesimistas expectativas sobre el futuro del suministro de alimentos en la comunidad internacional, sumado a las consecuencias alimentarias del conflicto armado entre Rusia y Ucrania³, han impulsado a los Estados a mantener medidas proteccionistas relativas a restricciones a las exportaciones para garantizar el consumo interno. Algunos Estados exportadores de alimentos, como Rusia⁴,

² Cuando aumenta la incertidumbre sobre el suministro de alimentos y los precios son altos, los gobiernos intervienen para reducir los precios internos y muchos recurren a restricciones a la exportación para proteger su seguridad alimentaria nacional. Sin embargo, tales políticas exacerban la escasez en los mercados mundiales, elevan los precios de los alimentos y, en última instancia, reducen la capacidad de los Estados importadores de alimentos y de los que necesitan asistencia alimentaria. Si otros Estados y regiones adoptan políticas similares, estas restricciones socavarán la confianza en el mercado internacional. Tales medidas solo exacerbarán la crisis, especialmente en detrimento de los Estados de bajos ingresos con déficit de alimentos y las organizaciones de ayuda internacional que necesitan adquirir suministros de alimentos para ayudar a los hambrientos y vulnerables. Y esto es exactamente lo que sucedió durante la crisis alimentaria mundial de 2008-2011. La actual pandemia mundial ha generado preocupación en algunos Estados por la incertidumbre del suministro mundial de alimentos, repitiendo las medidas tomadas durante la última crisis alimentaria.

³ Rusia y Ucrania son el granero del mundo. En conjunto, proporcionan el 20% del suministro de cebada, el 15% del trigo y el 4% del maíz y representan más de un tercio de las exportaciones mundiales de cereales (Human Rights Watch, 2022). El índice de los precios de los alimentos de la FAO ha subido un 50% desde mediados del 2020 hasta alcanzar ahora su máximo histórico. A lo que se suma el aumento del precio la energía y de los fertilizantes (FAO, 2022e). La guerra en Ucrania abre el debate de la soberanía alimentaria ante la falta de cereales y la subida de los precios.

⁴ Aproximadamente en torno a 50 Estados dependen de Rusia y Ucrania para cubrir al menos el 30% de la importación de trigo. Entre dichos Estados, aproximadamente 26 adquieren más del 50% del trigo que importan de Rusia y Ucrania. En este sentido, la continuación de la guerra tendrá múltiples repercusiones para los mercados mundiales alimentarios, lo que constituye un problema de seguridad alimentaria para muchos Estados, en especial, para los de bajos ingresos que dependen de la importación de alimentos. Además de ello, otro de los problemas que se aprecia es la interrupción del comercio de fertilizantes químicos utilizados para la producción de alimentos, teniendo en cuenta que Rusia y Bielorrusia exportan gran cantidad de fertilizantes (a base de nitrógeno potásico) a muchos Estados de Europa y de Asia. Las sanciones económicas impuestas a productos rusos y bielorrusos, por la invasión de Ucrania, están ocasionando una disrupción en el comercio de estos insumos agrícolas, por lo que sus precios también están aumentando. A su vez, hemos podido apreciar en los medios de comunicación cómo

anunciaron moratorias, prohibiciones de exportar alimentos o restricciones como cuotas para algunos productos agrícolas. Estas restricciones a las exportaciones de alimentos desencadenan fuertes fluctuaciones en los precios internacionales de los alimentos, alterando las expectativas en los mercados de oferta y demanda de alimentos y provocando alteraciones en la cadena mundial de suministro de alimentos (Giordano & Ortiz de Mendivil, 2020).

II.2. Deterioro de la capacidad de los grupos vulnerables para obtener alimentos

Las desaceleraciones y recesiones económicas tienden a provocar un aumento del desempleo y una disminución de los salarios y los ingresos, lo que dificulta el acceso de los pobres a los alimentos y a los servicios sociales básicos, prolongando y agravando la gravedad de las crisis alimentarias, especialmente en los Estados que se enfrentan a una grave inseguridad alimentaria y necesitan ayuda humanitaria de emergencia (FAO, 2022a, p. 6).

La parálisis de las exportaciones y del turismo, debido a las medidas sanitarias, provocaron la devaluación de la moneda y contribuyeron a un elevado endeudamiento en algunos Estados en desarrollo (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2021). En respuesta a la conmoción de la pandemia, los Estados solicitaron más dinero prestado, lo que hizo que los niveles de deuda aumentaran en 2020 a su ritmo más rápido en las últimas cinco décadas (Kose et al., 2022) (Jensen, 2021). Los pagos de la deuda de los Estados en desarrollo están en sus niveles más altos desde 2001 (Jones, 2022). Se prevé que el nivel de endeudamiento aumente a medida que continúe la respuesta y la recuperación de la pandemia⁵. Desde 2017, China se convirtió en el mayor acreedor público del mundo, superando al Banco Mundial y al Fondo Monetario Internacional (FMI) (Horn et al., 2021).

Debido a ello, la capacidad de los Estados para mantener y ampliar las redes de seguridad social se verá debilitada y como consecuencia tendrán mayores obstáculos para hacer frente al impacto socioeconómico

también se ha producido una interrupción en las cadenas de suministro y el transporte de materias primas alimentarias. Importantes flujos comerciales de cereales y semillas oleaginosas procedentes del Mar Negro prácticamente se han interrumpido a consecuencia del bloqueo por el conflicto (FAO, 2022e, p. 2).

⁵ Véase: Debt Justice (2020). The growing debt crisis in lower income countries and cuts in public spending. : https://jubileedebt.org.uk/wp-content/uploads/2022/05/Debt-and-public-spending_May-2022.pdf

de la pandemia, especialmente para proteger a los más vulnerables de la pobreza y la inseguridad alimentaria. Asimismo, la pandemia ha desplazado la atención y la financiación públicas de cuestiones de desarrollo como el hambre y la pobreza a áreas como la salud pública y la recuperación económica (OECD, 2020b).

Debido a ello es más difícil para las agencias mundiales de ayuda alimentaria comprar alimentos y obtener apoyo financiero (FAO, 2020). Las fluctuaciones en el mercado internacional de los alimentos y las interrupciones o tensiones locales en la cadena de suministro de alimentos no son propicias para la implementación de proyectos por parte de las agencias internacionales humanitarias. Con la pandemia, las ayudas de las economías desarrolladas y emergentes a Estados en desarrollo inevitablemente se van a reducir. En conjunto, estas condiciones tendrán un impacto negativo en el acceso de los grupos vulnerables a una alimentación adecuada (Fakhri, 2022, p. 48).

Así, pues, a medida que se disparan los precios de los alimentos, muchos Estados se enfrentan a la disyuntiva de alimentar a la población o servir a la deuda. Utilizar fondos públicos para garantizar que las personas tengan acceso a una alimentación adecuada puede hacer que un gobierno caiga en mora, empeorando las crisis financieras; el servicio de la deuda, en cambio, provoca más hambre y malnutrición. Esto significa que el actual sistema internacional de finanzas obstaculiza la capacidad de los gobiernos para cumplir sus obligaciones con respecto al derecho a la alimentación (Fakhri, 2022, p. 50). El Consejo de Derechos Humanos ha reconocido la necesidad de reformar la arquitectura financiera mundial en este sentido (Human Rights Council, 2021).

La experiencia epidemiológica pasada muestra que los bajos niveles de productividad agrícola y los sistemas alimentarios menos resilientes pueden conducir a tasas más altas de desnutrición y a una mayor mortalidad en las poblaciones. El coronavirus puede ser particularmente mortal para las personas que padecen hambre crónica, hambre aguda o desnutrición, ya que factores como el hambre o la desnutrición reducen la inmunidad del cuerpo y aumentan el riesgo de infección y muerte. Epidemias como la del Ébola, el Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS) y el Síndrome Respiratorio del Medio Oriente (MERS) han tenido impactos negativos en la seguridad alimentaria y nutricional, especialmente para los niños, las mujeres, los ancianos y los grupos desfavorecidos, incluidos los pobres (James et al., 2021, p.1854). Para las regiones vulnerables que ya enfrentan hambre u otras crisis (como las langostas del desierto en el Cuerno de África o la inseguridad en el Sahel), los Estados que dependen en gran medida de las importaciones de

alimentos se han visto especialmente afectados por la pandemia a este respecto (Al-Saidi et al., 2022).

Especial mención cabe hacer a los pueblos indígenas en este sentido. Los pueblos indígenas de todo el mundo se han enfrentado a graves problemas de seguridad alimentaria durante la pandemia. Han tenido que lidiar con un acceso inestable a la ayuda financiera gubernamental y la exacerbación de las disputas y violaciones con respecto a los derechos sobre la tierra (Fakhri, 2022, p.28). Algunas comunidades indígenas no han podido practicar sus actividades agrícolas seminómadas o pastoriles debido a los confinamientos obligatorios y las cuarentenas. Las comunidades remotas que dependen de las entregas de alimentos han experimentado una escasez masiva. Los pueblos indígenas de los centros urbanos, que constituyen una parte importante del mercado laboral informal, fueron los primeros afectados por la pérdida de empleos (Secretary General, 2020, para. 68).

II.3. Inestabilidad política y riesgo de agravamiento de los conflictos

El hambre produce inestabilidad social cuando las personas no disponen de alimentos y tienen que tomar decisiones por desesperación⁶. Esto se manifiesta de diversas maneras, a veces en los disturbios sociales, las protestas, la falta de confianza en el Estado, otras veces en conductas violentas a través del saqueo, robo, o el apoyo de movimientos violentos o grupos armados que ofrecen seguridad y alivio alimentario a corto plazo a cambio de lealtad hacia sus ideologías depravadas.

A su vez, como se ha mencionado, las personas mal nutridas son más proclives a contraer enfermedades infecciosas porque tienen una menor resistencia inmunológica. Por ejemplo, la Asamblea General ha reafirmado que “integrar el apoyo en materia de alimentación y nutrición con el objetivo de que todas las personas tengan acceso en todo momento a alimentos suficientes, sanos y nutritivos para satisfacer sus necesidades dietéticas, forma parte de un esfuerzo global por mejorar la salud pública” (Asamblea General, 2018, para.32).

⁶ En algunos Estados, la sequía ha causado crisis alimentarias que ha dado lugar a los matrimonios forzados de niñas a cambio de obtener alimentos y dinero. En Uganda, por ejemplo, las crisis alimentarias asociadas con el cambio climático se han relacionado con unas tasas más altas de matrimonio precoz de las niñas. En Sudán del Sur estas tasas están igualmente aumentado. Mediante estos matrimonios el objetivo es intercambiar a la niña casada a cambio de recibir dinero o dote. Los “matrimonios por hambre” (también llamados “Famine Marriages”), no sólo provocan que las niñas abandonen la escuela, también las hacen vulnerables a las infecciones de transmisión sexual (Macfaddin, 2018).

La pandemia puede, por tanto, agravar los conflictos existentes al socavar la resiliencia social y económica. En el contexto de una globalización desigual, la recesión económica inducida por la pandemia, el aumento del desempleo (especialmente entre los jóvenes), la disminución de los ingresos y el aumento de la pobreza y la desigualdad exacerbarán aún más las divisiones sociales y los agravios existentes. A su vez, las capacidades de los gobiernos nacionales para dirimir los conflictos pueden mermar ante el descontento social causado por la pandemia. Los grupos armados no estatales han aprovechado el descontento social causado por la pandemia, la marginación de algunos grupos vulnerables y el laxo ambiente de seguridad para fortalecer sus operaciones y cambiar sus tácticas de control de facto de la población (Sampaio, 2021, pp. 2-4).

En este sentido, las fallas en la gobernanza interna, los conflictos y la inestabilidad política se encuentran a menudo entre los principales impulsores de la inseguridad alimentaria mundial. Los conflictos pueden afectar negativamente a los sistemas alimentarios en todas las etapas de producción, cosecha, procesamiento, transporte, suministro, financiación y comercialización. La inseguridad alimentaria crónica y aguda y la desnutrición son mayores en los Estados afectados por conflictos. Durante la crisis alimentaria mundial de 2007-2011, el aumento y la fluctuación de los precios de los alimentos provocaron disturbios urbanos y colapsos gubernamentales (Brinkman & Hendrix, 2011, pp. 7-12). La competencia por los recursos relacionados con los alimentos, como la tierra y el agua, es un factor subyacente en algunos conflictos. Desde el año 2000, alrededor del 90 % de los conflictos civiles en África han sido provocados por el acceso a las tierras.

De hecho, dentro del abanico de los nuevos riesgos y amenazas a la paz y seguridad internacionales, cada vez se está teniendo más en consideración las repercusiones negativas que tienen las crisis alimentarias (FAO, 2021). Esto ha dado lugar a que se empiece a considerar, de un modo más serio, a la seguridad alimentaria como un pilar importante para la paz, la estabilidad socioeconómica y el desarrollo sostenible. En la historia de la humanidad, se ha constatado continuamente el círculo vicioso que vincula el hambre con la violencia y que genera conflictos e inestabilidad que no están circunscritos a fronteras nacionales. La preocupación y abordaje de estos temas hizo que, por primera vez, el 30 de marzo de 2016, la FAO se dirigiese al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas con el objetivo de reclamar que se tuviese en cuenta la protección de la seguridad alimentaria en las acciones de consolidación de la paz a largo plazo (FAO, 2016). Esta reclamación parece bastante lógica al reflexionar sobre las consecuencias negativas que causan la falta de

alimentos o la inseguridad alimentaria entre la población. La falta de alimentos o la inseguridad alimentaria pueden convertirse en un desencadenante de la violencia y la inestabilidad social, especialmente en contextos caracterizados por la desigualdad generalizada y las instituciones frágiles (Holleman et al., 2017).

Las personas se movilizan cuando no tienen qué comer, lo que puede dar lugar tanto a protestas no violentas como violentas (Simmons, 2013, p. 23). Según Bonnacase (2014), cuando la falta de alimentos se combina con otras tensiones, como el desempleo, la pobreza, la marginación social o falta de políticas de protección social, los desastres climáticos, etc., se produce “la gota que colma el vaso” (p. 490). De hecho, los aumentos repentinos en los precios de los alimentos tienden a exacerbar el riesgo de disturbios políticos y conflictos, sobre todo entre la población más pobre, como se vio en las crisis alimentarias de 2007-2008 cuando estallaron disturbios en más de 40 Estados (FAO, 2017, p. 31).

II.4 Algunas respuestas que han funcionado para mitigar el riesgo de inseguridad alimentaria durante la pandemia

La crisis derivada de la pandemia del Covid-19 si bien ha puesto de manifiesto la fragilidad de los sistemas alimentarios, también ha visibilizado buenas prácticas y respuestas que han funcionado para reducir el riesgo de crisis alimentaria. Entre las soluciones resilientes figuraban los mercados localizados, las reservas públicas de alimentos y los sistemas públicos de distribución y reparto de alimentos, así como la potenciación de la agroecología⁷.

Entre las soluciones económicas, se incluyó la asistencia financiera a pequeñas y medianas empresas, los subsidios de desempleo para trabajadores y pequeños productores de alimentos. Algunos agricultores recibieron ayudas mediante subvenciones y préstamos a bajo interés para mantener la producción (Giri et al., 2021).

Asimismo, tras la pandemia, un gran número de organizaciones promovidas por la sociedad civil han reforzado la ayuda mutua con prácticas agroecológicas que reducen los costes de producción y

⁷ La agroecología es una ciencia y una práctica cuyo objetivo principal es imitar en lo posible los procesos ecológicos y las interacciones biológicas para diseñar métodos de producción que permitan a los sistemas de los productores de alimentos generar su propia fertilidad del suelo y protección contra las plagas, y aumentar la productividad de forma sostenible. Como práctica agrícola, la agroecología requiere mucha mano de obra y abarca una serie de técnicas de producción derivadas de la experiencia y los conocimientos locales (Fillol, 2018, p.s. 135-151).

distribución. Esto incluye prácticas como vender productos alimenticios a precios estables a pesar de las condiciones del mercado y conservar y compartir semillas para cultivar alimentos. En este sentido, según el Relator Especial de Naciones Unidas para el derecho a la alimentación, se puede ofrecer resiliencia a una crisis política y económica si los agricultores diversifican los canales de comercialización hacia los mercados locales, en vez de asociarse bilateralmente con grandes empresas o recurrir a la agricultura por contrato (Fakhri, 2022, pp. 29- 31).

En Argentina, por ejemplo, el programa Sembrar Soberanía Alimentaria tenía como objetivos apoyar la producción, elaboración y distribución de alimentos de la agricultura familiar, potenciar las redes locales de abastecimiento en todo el país, en pos de la soberanía alimentaria⁸. Al mismo tiempo, el programa Pro-Huerta se dirigió a personas socialmente vulnerables y promovió la autoproducción de alimentos (proporcionando formación, semillas y herramientas para ello) para el consumo personal, familiar y comunitario y para la comercialización de los excedentes alimentarios. Del mismo modo, en México las autoridades desarrollaron procedimientos internos para proteger y cumplir los derechos de los niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad y para orientar a los servidores públicos en sus respuestas a la pandemia⁹. México también promulgó un programa de asistencia alimentaria conectando a los consumidores con los productores locales a través del programa Sembrando Vida¹⁰, que promueve contribuir al bienestar social de sembradoras y sembradores a través del impulso de la autosuficiencia alimentaria, esto es, fortalecer la soberanía alimentaria¹¹ a

⁸ Véase: Sembrar Soberanía Alimentaria (2020). En el marco del Plan Argentina contra el hambre, el Ministerio de Desarrollo Social lanza esta nueva iniciativa con el fin de fomentar la producción, elaboración y distribución de alimentos. <https://www.argentina.gob.ar/noticias/sembrar-soberania-alimentaria-destinamos-mil-millones-de-pesos-para-la-produccion-de>

⁹ Véase: Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (2021). https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639886&fecha=31/12/2021#gsc.tab=0

¹⁰ Véase: Programa Sembrando Vida (2020). : <https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/programa-sembrando-vida>

¹¹ Con respecto a la soberanía alimentaria, se trata de un concepto que no genera obligaciones ni está plasmado en textos jurídicos vinculantes, pero, a diferencia de la seguridad alimentaria, es un concepto emergente, relativamente nuevo, que surge desde el seno de la sociedad civil y que no ha recibido, por ahora, la aceptación que ha tenido el concepto de seguridad alimentaria. La soberanía alimentaria promueve un modelo alternativo de agricultura, políticas comerciales y prácticas que sirvan a los derechos de las personas a la alimentación y a una producción de alimentos segura, saludable y ecológicamente sostenible. La soberanía alimentaria promueve la producción local de

través de la autoproducción de alimentos y el cuidado de la tierra para incrementar el bienestar de las comunidades.

La importante cobertura de los sistemas de protección social en muchos Estados de América Latina permite llegar a importantes segmentos de la población, en particular a los pobres y vulnerables. Por ejemplo, la proporción de hogares que se benefician de programas de transferencias monetarias condicionadas en la región aumentó entre 2000 y 2016 más de cinco veces (del 3,6% al 20,2%), alcanzando a aproximadamente 130 millones de personas (World Food Program [WFP], 2022, p.5).

Sin embargo, resulta paradójico que a nivel internacional, tras las consecuencias derivadas de la pandemia y el actual conflicto armado entre Rusia y Ucrania, que afectan gravemente a la seguridad alimentaria mundial, no se ha conseguido movilizar a las agencias con sede en Roma ni a otras organizaciones de las Naciones Unidas para responder a la crisis alimentaria de forma coordinada. Este fracaso es un testimonio de la división entre los Estados y de las limitaciones del multilateralismo internacional en la actualidad. La razón por la que el mundo sigue hoy en crisis alimentaria y se enfrenta a la amenaza de un aumento de las tasas de hambre no es sólo por la pandemia. Siguen persistiendo problemas estructurales en torno a la gobernanza de la seguridad alimentaria mundial, prevaleciendo los negocios agroalimentarios y la especulación financiera sobre las necesidades humanas. La Cumbre de las Naciones Unidas sobre Sistemas Alimentarios de 2021 fue una oportunidad perdida para abordar la crisis alimentaria y fomentar la cooperación internacional en este sentido, ya que no se consideró el impacto de la pandemia en los sistemas alimentarios mundiales y tampoco se proporcionaron orientaciones políticas sustanciales o útiles para afrontar retos similares (General Assembly of United Nations, 2021).

III. PROBLEMAS ESTRUCTURALES EN EL SISTEMA DE GOBERNANZA DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

alimentos, en el marco del principio de soberanía permanente de los pueblos sobre sus recursos naturales, por lo que propone un cambio en el modelo de producción del sistema alimentario internacional. Asimismo, para la soberanía alimentaria priman los circuitos propios de comercio y la producción local y sostenible de alimentos. Por tanto, la soberanía alimentaria profundiza sobre el origen del alimento que se consume pero no avala la autarquía alimentaria, sí la llamada autonomía alimentaria. Mientras que la seguridad alimentaria busca abordar la cuestión de la alimentación de las personas y la lucha contra el hambre a través del actual régimen agroalimentario existente, en cambio la soberanía alimentaria pretende desafiar este paradigma y buscar nuevas alternativas al modelo agro-liberal-industrial imperante en este sector (Fillol, 2020a, p.s. 85-90).

El impacto negativo de la Covid-19 en la seguridad alimentaria refleja la difícil situación del actual sistema de gobernanza de la seguridad alimentaria mundial.

La eliminación del hambre debiera considerarse como un objetivo primordial de todos los Estados de la comunidad internacional, ya que es un problema mundial cuyos riesgos y amenazas son complejos, interdependientes y no conocen de fronteras (Leguene, 2009, p. 3). Desde hace décadas, como sucede con otros problemas que trascienden las fronteras y que requieren una gestión internacional, se ha ido conformando un sistema de gobernanza global de la seguridad alimentaria. Con el término de sistema de gobernanza nos referimos al conjunto de instituciones, objetivos, políticas, acuerdos, y normas destinados a regular, gestionar y coordinar los asuntos relativos a la seguridad alimentaria. Sin embargo, como establece Pérez de Armiño, dicho sistema “adolesce de diversos problemas como la fragmentación y descoordinación, la falta de compromisos vinculantes, o la falta de coherencia” (Pérez de Armiño, 2013, p. 83).

Se habla de fragmentación en el sentido de que en el sistema de gobernanza de la seguridad alimentaria están implicados una gran variedad de actores diferentes, públicos y privados, internacionales, regionales y nacionales (De Schutter, 2010, p.76). Entre los privados se encuentran por ejemplo las empresas transnacionales agroalimentarias¹² y las diferentes Organizaciones no Gubernamentales (ONGs). Entre los actores públicos, como los Estados, nos encontramos además con más de una treintena de organizaciones multilaterales de alcance global pero también diversos foros constituidos por grupos determinados de Estados (Mckeen, 2011), (Clapp & Cohen, 2009).

¹² La industrialización y la globalización del sector agroalimentario se han acelerado, dando como resultado un actual sistema alimentario mundial complejo, interdependiente y centrado en las empresas multinacionales. Las características básicas actuales de este sistema son: la industrialización de los métodos de producción, la globalización de la producción y la corporativización de los modelos de gobernanza. Bajo esta estructura, el comercio mundial de granos es extremadamente vulnerable a la especulación. Una de las causas fundamentales de la crisis alimentaria mundial de 2008 fue la especulación, que hizo que los precios mundiales de los productos agrícolas aumentasen desmesuradamente, lo que condujo a una grave crisis alimentaria. Si bien el sistema alimentario mundial altamente complejo y especializado ha mejorado la eficiencia de la distribución de alimentos, la gobernanza y la supervisión de las grandes empresas alimentarias y agrícolas multinacionales son actualmente insuficientes. Las cadenas de suministro de alimentos son excesivamente largas y los sistemas alimentarios centrados en las empresas a menudo carecen de resiliencia y sostenibilidad (Hamann, 2020).

La mayoría de las organizaciones multilaterales implicadas a este respecto forman parte del Sistema de Naciones Unidas, abarcando tanto a las agencias especializadas en la materia (FAO, Programa Mundial de Alimentos (PMA), Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola), como a otras con una implicación colateral (como la Organización Mundial de la Salud, el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, el Fondo Monetario Internacional o la Organización Internacional del Trabajo) (Shaw, 2008).

Al margen del Sistema de Naciones Unidas, las organizaciones financieras internacionales de Bretton Woods, sobre todo el Banco Mundial, han asumido un papel cada vez más relevante en la gobernanza del campo alimentario. Igualmente, relevante es el papel de la Organización Mundial del Comercio, como foro interestatal de negociación de las normas sobre el comercio agroalimentario. Además, otras muchas instituciones internacionales están encargadas de determinados aspectos específicos o técnicos con incidencia en la seguridad alimentaria, como por ejemplo la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA, por sus siglas en inglés), que ofrece asesoramiento científico independiente sobre los riesgos, existentes o emergentes, relacionados con los alimentos. Su asesoramiento se aplica en la legislación y las políticas europeas y, de este modo, contribuye a proteger a los consumidores ante los riesgos en la cadena alimentaria.

La incoherencia del sistema de gobernanza surge a causa del elevado número de actores que intervienen en el sistema agroalimentario, los cuales presentan diferencias o disparidades en relación a su mandato, fondos, ámbito geográfico de actuación, orientación ideológica (grado de asunción o no de los preceptos neoliberales) y el modelo agroalimentario que postulan (Pérez de Armiño, 2013, p. 93). Estas discrepancias generan un sistema que adolece de falta de coordinación y de coherencia, en el cual frecuentemente los actores implicados actúan primando sus propias áreas de especialización o intereses, sin desarrollar alianzas holísticas o coordinadas que son necesarias para ofrecer un adecuado tratamiento de la seguridad alimentaria de forma más global (De Schutter, 2010, p. 79). De hecho, a pesar de la proliferación de mecanismos mundiales desde la crisis alimentaria de 2008, el sistema internacional continúa luchando con la integración de las políticas internacionales y nacionales, y adolece de una falta de coordinación especialmente con el sector privado (Center on International Cooperation, 2013, p. 4).

En este sentido, como expresa Mckeeon (2011), la toma de decisiones sobre las políticas de seguridad alimentaria, a niveles global, regional, o nacional, es un “laberinto debido al solapamiento de los mandatos, la variedad entre sus estructuras de poder y las prioridades que mueven sus

acciones”. Por ejemplo, las políticas como las relativas a la reducción de la pobreza, la salubridad de los alimentos o la salud pública no están bien coordinadas ni suficientemente reguladas a nivel internacional, pues el desarrollo normativo no ha seguido el ritmo a la integración de los mercados mundiales.

Más relevante aún puede ser el hecho de que a la gobernanza global en la materia le falta un enfoque holístico, multisectorial y coherente, con un marco que integre los diferentes ámbitos pertinentes de la seguridad alimentaria, como son: la agricultura, la salud, el comercio, el medio ambiente. En este sentido hay que señalar que la FAO está desprovista de competencias en dos ámbitos cruciales para la seguridad alimentaria. El ámbito financiero está en manos de las instituciones financieras de Bretton Woods y el comercio alimentario en las de la organización mundial del comercio. Estas instituciones ejercen así una fuerte incidencia en la seguridad alimentaria, pero sin que esta constituya su misión, por lo que la prioridad de su gestión radica en otros intereses que, con frecuencia, pueden entrar en colisión con aquella y con el derecho a la alimentación (Burnett, 2017, pp. 22-37). Así pues, no existe en este ámbito una organización central que disponga de suficiente autoridad sobre el conjunto del sistema, capaz de marcar políticas firmes y forzar su implementación por los actores.

En cuanto a la carencia de compromisos vinculantes basta recordar que, de hecho, los compromisos fijados en las reuniones y cumbres internacionales sobre la alimentación no son vinculantes, y tampoco hay una instancia multilateral que haga seguimiento del cumplimiento por parte de cada una de las partes implicadas, de cada uno de los Estados que lo suscriben. En este sentido, las políticas globales en materia de seguridad alimentaria no disponen de la llamada “rendición de cuentas”, es decir, de un órgano multilateral que haga seguimiento de su cumplimiento, de modo que los acuerdos se pueden incumplir por falta de voluntad política. Así, pues, Martín López, considera que “de seguir la línea continuista de políticas y acciones hasta la fecha, no se podrá eliminar la inseguridad alimentaria en el mundo y conseguir el objetivo segundo¹³ de Desarrollo Sostenible marcado para el 2030” (Martín López, 2017, p. 92).

Siguiendo esta línea, la antigua Relatora Especial de Naciones Unidas para el derecho a la alimentación, Hilal Elver, solicitaba la creación de una estructura institucional que hiciese posible la aplicación efectiva del

¹³ El Objetivo N°2 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible consiste en “poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”.

derecho a la alimentación (Elver, 2015, p. 29). En este sentido, es un tímido avance la aprobación en el año 2008 del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales¹⁴, que establece un mecanismo de denuncias individuales por violaciones a los derechos que el citado Pacto contempla (donde se incluye el derecho a la alimentación)¹⁵.

Por otro lado, hay que señalar que la posible coherencia de la gobernanza de la seguridad alimentaria debería tener como base el derecho humano a la alimentación¹⁶, para guiar el hilo de las actuaciones: qué acciones, políticas o acuerdos internacionales son coherentes con este derecho humano y cuáles no. Ello dotaría al sistema de gobernanza de mayor consistencia jurídica y por tanto podría reforzar la exigibilidad de determinados compromisos a los tres niveles: internacional, regional y nacional. Martín López (2017) incluso llega a aludir la necesidad de que el derecho a la alimentación se convierta en una norma de *ius cogens*, en el sentido de que, según su opinión, conforme al artículo 53 de la convención de Viena de 1969 sobre el Derecho de los Tratados sería nulo todo tratado que, en el momento de su celebración esté en oposición con este derecho. Coincidiendo con esta postura, Rosenberg, entiende que el elevar el derecho a la seguridad alimentaria de rango, a la consideración de norma imperativa, sería contribuir a garantizar de manera más eficaz y efectiva el ejercicio y disfrute de este derecho (Rosenberg, 2013, p. 5).

¹⁴ El Protocolo Facultativo fue aprobado el 10 de diciembre de 2008 durante el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General mediante la resolución A/RES/ 63/117. De conformidad con el artículo 17, el Protocolo Facultativo estará abierto a la firma de todos los Estados que hayan firmado, ratificado o se hayan adherido al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

¹⁵ Este Protocolo permite que el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reciba quejas individuales e interestatales. El protocolo establece un mecanismo por el que se pueden presentar quejas por violación de los derechos económicos, sociales y culturales (donde se enmarca el derecho humano a la alimentación) ante el Comité a través de tres procedimientos diferentes: recibir quejas individuales o de grupos de personas ante posibles violaciones de estos derechos; recibir quejas interestatales entre Estados que hayan ratificado el protocolo; desarrollar posibles investigaciones a un Estado sobre violaciones graves de esos derechos y establecer de medidas cautelares. Prácticamente las funciones que se le asignan a este Comité son similares a las que se le otorgan al Comité del Pacto de Derechos Civiles y Políticos mediante el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que entró en vigor mucho antes, en el año 1976.

¹⁶ Derecho reconocido en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), que ha sido ratificado por 167 Estados: https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=IV-3&chapter=4&lang=en

Por su parte, a diferencia de lo ocurre en otros ámbitos del derecho internacional, como el derecho ambiental o el de los conflictos armados, donde contamos con Convenios y Protocolos sectoriales que fijan compromisos explícitos de los Estados Partes para conseguir determinados acuerdos globales o medidas, en materia de seguridad alimentaria no existe ningún Convenio Internacional, de carácter universal, cuyo objetivo sea protegerla y promoverla. Si bien es cierto que existen iniciativas previas relativas a acuerdos multilaterales entre donantes para proporcionar ayuda alimentaria a Estados en Desarrollo¹⁷, así como planes y declaraciones políticas derivados de la celebración de las Cumbres Mundiales sobre la alimentación que se han venido desarrollando, estos compromisos no son suficientes, teniendo en cuenta la ambición, en cuanto a fines, que acoge el concepto de seguridad alimentaria¹⁸.

En este sentido, Macmillan y Vivero han propuesto la elaboración de un tratado como instrumento que permitiría avanzar en la erradicación del hambre y consecución de la seguridad alimentaria (Macmillan & Vivero, 2011, pp. 5-7). El problema que nos encontramos es que la seguridad alimentaria es un objetivo multisectorial que depende del grado de desarrollo adecuado de otras políticas y sectores, tales como el económico, educativo, sanitario, ambiental, etc., y normalmente esas políticas o sectores no contemplan, dentro de sus objetivos, la finalidad de la seguridad alimentaria, por lo que esta puede quedar desprotegida, de ahí el

¹⁷ Como el Convenio sobre la Ayuda Alimentaria, hecho en Londres el 13 de abril de 1999, de una aplicación y duración temporal.

¹⁸ Aunque han surgido diferentes conceptos y propuestas para definir la seguridad alimentaria, actualmente el concepto que cuenta con una amplia aceptación (acrítica) es el propuesto por la FAO en 1996, en la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria. Los objetivos de la Cumbre condujeron a la aprobación de la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial y del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación. El Plan de Acción señaló que: “Existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana”. Posteriormente, en 2009 se celebró otra Cumbre donde se matizan pequeñas consideraciones en relación con el concepto dado anteriormente de seguridad alimentaria y se citaron expresamente los pilares que constituyen la seguridad alimentaria. Así en la Declaración de la Cumbre de 2009 se dispone que: “existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico, social y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana. Los cuatro pilares de la seguridad alimentaria son la disponibilidad, el acceso, la utilización y la estabilidad. La dimensión nutricional es parte integrante del concepto de seguridad alimentaria”.

sentido de elaborar un tratado sobre seguridad alimentaria propiamente dicho, que aporte mayor seguridad jurídica y armonización de las obligaciones en este sentido.

Por tanto, la comunidad internacional se enfrenta a nuevos desafíos de seguridad alimentaria, que trascienden las fronteras y que son más complejos de lo que nuestras instituciones multilaterales y nacionales son actualmente capaces de manejar. El sistema de gobernanza es una cuestión importante a tener en cuenta en la medida en que se configura como un ámbito político en el que se discuten valores, principios, teorías, diferentes intereses, que pueden dar origen a la creación de una convención referente a la seguridad alimentaria.

IV. ESTRATEGIAS JURÍDICO-POLÍTICAS PARA AFRONTAR EL IMPACTO DE LA PANDEMIA SOBRE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Dado que el impacto de esta crisis es global se necesita de una respuesta que también sea global y que se aplique tanto a corto como a largo plazo. A corto plazo la respuesta a esta crisis no puede ser la restricción del comercio. El retorno al proteccionismo o la limitación de las exportaciones para garantizar el consumo interno, no sería la respuesta correcta por dos razones en particular: en primer lugar porque agravaría el hambre en el mundo, principalmente en los Estados más pobres que dependen en gran medida de las importaciones; en segundo lugar porque acentuaría más el aumento de los precios de los alimentos. La crisis alimentaria de los años 2007 y 2008 mostró que la restricción del comercio y la prohibición de las exportaciones de ciertos productos alimentarios exacerbaban aún más el aumento de los precios de esos alimentos (Giordano & Ortiz de Mendivil, 2020, p. 4). También debe intensificarse la ayuda humanitaria directa a los Estados que están resultando particularmente afectados en sus suministros alimentarios y para ello se requiere un apoyo financiero mayor. En este sentido, el Programa Mundial de Alimentos (PMA) puede desempeñar un papel clave pero necesita de mayor financiación por parte de los Estados (WFP, 2023), de lo contrario, si se resta apoyo económico a este órgano subsidiario conjunto tanto de la FAO como de Naciones Unidas, el PMA se verá obligado a reducir las raciones de alimentos que asigna a Estados vulnerables como Yemen, Chad, Níger o la misma Ucrania ahora en estos momentos.

Asimismo, a corto plazo, los Estados debieran aplicar tipos reducidos del impuesto sobre el valor añadido (IVA) en los bienes y servicios que responden a necesidades básicas, en aras de mitigar el impacto de los altos

precios de los alimentos sobre los más vulnerables económicamente hablando. Esto es algo que se está haciendo en algunos Estados de la UE¹⁹. En un contexto de aumento de los precios de los alimentos, las medidas de política social son importantes para proteger a los ciudadanos más vulnerables de la inseguridad alimentaria (transferencias directas de dinero a hogares pobres, ayudas sociales, ayudas o anticipos de pagos a los agricultores, etc.)²⁰.

Por otro lado, también a corto plazo, debiera articularse un seguimiento y análisis periódicos de los precios de los alimentos en el mercado²¹. La FAO debe asumir un papel clave a la hora de analizar y ofrecer recomendaciones para tratar las repercusiones que las crisis (tanto la de salud pública como ahora la invasión de Ucrania) están teniendo en los sistemas alimentarios internacionales (FAO, 2022c). En este sentido, el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial²² podría encargarse de

¹⁹ Véase: Directiva (UE) 2022/542 del Consejo de 5 de abril de 2022 por la que se modifican las Directivas 2006/112/CE y (UE) 2020/285 en lo que respecta a los tipos del impuesto sobre el valor añadido, DOUE-L-2022-80541, para. 6

²⁰ En este sentido, la FAO ha elaborado una propuesta relativa a un servicio de financiación para ayudar a los Estados más pobres importadores netos de alimentos a acceder a los mercados internacionales de alimentos. El Servicio se limitaría a los importadores netos de alimentos del grupo de ingresos bajos y medianos según la clasificación del Banco Mundial, a los que se les proporcionaría crédito para comprar alimentos en los mercados mundiales. Los Estados beneficiarios se comprometerían a invertir en productividad agrícola sostenible, con lo que reducirían sus futuras necesidades de importación de alimentos (FAO, 2022b).

²¹ Es conveniente, en este sentido, aumentar la inversión en la digitalización de la gobernanza de la seguridad alimentaria mundial y promover la construcción de instalaciones de datos de seguridad alimentaria mundial de alta calidad. Con el advenimiento de la era digital global, la transformación digital de la gobernanza de la seguridad alimentaria mundial es inevitable. La complejidad de las crisis alimentarias y la diversidad de su impacto requieren un seguimiento y una evaluación coordinados de diferentes regiones y Estados del mundo para determinar el método más apropiado para brindar apoyo a los Estados de alto riesgo (Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, 2022).

²² Al Comité de Seguridad Alimentaria Mundial se refiere el artículo III párrafo 9 de la Constitución la FAO y fue objeto de una importante reforma en 2009. Está integrado por los Estados que lo solicitan al Director General de la FAO, por el Programa Mundial de Alimentos, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y ahora es susceptible de acoger también a las ONGs y a los actores del sector privado. El Comité se configura como un foro internacional e intergubernamental para la colaboración de todas las partes interesadas con miras a garantizar la seguridad alimentaria de todos. Asimismo, está previsto que un número mínimo de representantes de la sociedad civil, fijado por el Comité, participe en las discusiones. Aunque privados del derecho a voto, estos representantes están invitados a participar en los debates, sin necesidad de esperar a que los miembros hayan intervenido, y a presentar documentos y propuestas formales para su

coordinar un sistema de información sobre el mercado agrícola para ofrecer recomendaciones tempranas, mejorar la transparencia y orientar sobre las formas de hacer frente a condiciones críticas²³. Dentro de este marco, el Comité debe centrarse, con ayuda de un grupo de expertos, en abordar el tema de la volatilidad de los precios de los productos agrícolas y establecer medidas explícitas para limitar la excesiva especulación de los bienes alimentarios en los mercados de futuro (Martín López, 2011, p.5).

En este sentido, habría que plantearse también separar el tratamiento de los productos agrícolas y alimentarios del resto de discusiones relativas al comercio internacional, esto es, marcar un tratamiento especial traducido en un régimen jurídico específico para los productos agrícolas (en el entendido de que son productos esenciales para cubrir necesidades humanas básicas) a fin de evitar que las excesivas especulaciones en los mercados de futuro de los alimentos (por parte de fondos de inversión por ejemplo) no aumenten de forma artificial el precio de los alimentos ante una situación de alarma ante la previsible escasez alimentaria. Así, pues, en el marco de la organización mundial del comercio se debiera encontrar fórmulas adecuadas para fijar compromisos que aborden estas preocupaciones, definiéndose unas reglas de juego que prioricen la cobertura de las necesidades básicas teniendo en cuenta, vuelvo a insistir, que los alimentos no deben ser tratados como simples mercancías porque satisfacen una necesidad humana básica (Vivero-Pol, 2019, pp. 25-27). Es por ello que es necesario promover reglas de comercio global más justas y razonables, fortalecer la supervisión de las empresas multinacionales de

consideración. Así, encuentran en este Comité, que es escuchado por la Asamblea General de Naciones Unidas, un foro en el cual compartir sus experiencias y donde proponer soluciones de reforma. En la práctica, varias ONGs han aprovechado la oportunidad para presentar sus análisis sobre los fenómenos del llamado acaparamiento de tierras y la volatilidad de los precios agrícolas durante las sesiones de 2010 y 2011.

²³ La transparencia de los mercados mundiales desempeña un papel fundamental cuando los mercados de productos básicos agrícolas se enfrentan a condiciones de incertidumbre y deben adaptarse a las crisis que afectan a la oferta y la demanda de alimentos. Iniciativas como el Sistema de información sobre el mercado agrícola (SIMA) del Grupo de los Veinte (G-20) persiguen aumentar esta transparencia mediante la provisión de evaluaciones de los mercados objetivas, oportunas y actualizadas que permitan adoptar decisiones fundamentadas sobre políticas. A través de su Foro de respuesta rápida, el SIMA también proporciona una plataforma única para el diálogo sobre políticas y la coordinación de estas entre los miembros (entre ellos la Federación de Rusia y Ucrania). El diálogo sobre políticas y la coordinación de estas son necesarios para reducir al mínimo las perturbaciones y conseguir que los mercados internacionales sigan funcionando adecuadamente y que el comercio se realice de manera eficiente a fin de satisfacer la demanda mundial y salvaguardar la seguridad alimentaria.

alimentos y construir una cadena global de suministro de alimentos más razonable y estable.

En cuanto a las posibles respuestas globales a largo plazo, entre otras, se puede hacer referencia a las siguientes: A largo plazo hay que promover una transición hacia sistemas agrícolas y alimentarios que sean más sostenibles (International Panel of Experts on Sustainable Food Systems [IPES-Food], 2022), porque hacerlos más sostenibles supone hacerlos más resilientes a futuras crisis. En este sentido, tenemos que adaptar la producción alimentaria a la evolución de las condiciones climáticas, como lo demuestra el informe del (Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático [IPCC], 2022) , y a su vez tenemos que reducir los efectos negativos que está provocando la agroindustria intensiva sobre los ecosistemas, con la consecuente pérdida de biodiversidad. El refuerzo de sistemas agrícolas más sostenibles y su adaptación al cambio climático deberían contemplarse en el reparto de los fondos destinados a la lucha contra el cambio climático. Algo que sí parece visualizarse a modo de *lege ferenda* en el Tratado de París²⁴ (tanto en su preámbulo, como en su artículo 2).

La realización un mayor esfuerzo político y económico por parte de los Estados hacia la transición de prácticas agroecológicas que reduzcan el uso de fertilizantes y pesticidas químicos es una cuestión que se puso encima de la mesa en la última Cumbre Mundial sobre Sistemas Alimentarios del año 2021 (UN Food Systems Summit, 2021) y también constituye un objetivo de la Estrategia de la UE denominada “De la Granja a la Mesa” (2020). La agricultura ecológica utiliza cantidades limitadas de abonos minerales y fertilizantes químicos y, por tanto, está menos expuesta a los efectos negativos que provoca el aumento del precio de estos insumos químicos en el mercado. Fomentar el desarrollo de pesticidas y fertilizantes alternativos (por ejemplo, productos fitosanitarios que contengan sustancias activas biológicas) y apoyar a los agricultores durante el proceso de transformación resulta clave en este proceso (McGreevy et al., 2022).

En este sentido, también es necesario mejorar la resiliencia de las pequeñas y medianas explotaciones agrícolas (vulnerables a la volatilidad de los precios en los mercados), apoyar el desarrollo de cadenas de suministro cortas y facilitar el acceso al crédito a los agricultores para reducir la dependencia de las importaciones de alimentos y favorecer la soberanía alimentaria interna (Nelson & Edwards, 2021).

²⁴ Acuerdo de París, hecho en París el 12 de diciembre de 2015. : https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2017-1066

Junto a ello, la sociedad civil y los actores de la cadena alimentaria deben concienciarse para reducir el desperdicio de alimentos a nivel mundial. La lucha contra el desperdicio de alimentos²⁵ reduce la presión sobre los limitados recursos naturales y genera ahorros, mientras que la redistribución de los excedentes alimentarios ayuda a quienes más lo necesitan. A su vez, habría que fomentar dietas basadas en alimentos de origen vegetal, lo que implicaría la reducción de la dependencia de las importaciones de piensos para el ganado.

En definitiva, debido a lo expuesto, hay que destacar que la protección y mejora de la seguridad alimentaria debe integrarse en los esfuerzos de todo el sistema de Naciones Unidas para reafirmar la paz y seguridad internacionales. La paz es fundamental para proteger a las personas del hambre. Y a modo inverso, cuando aumenta el hambre, se tambalean la paz y seguridad internacionales (Fillol, 2020b).

V. CONCLUSIONES

En comparación con la vida antes de que el coronavirus golpeará a la humanidad, hoy en día hay más personas más hambrientas y más pobres en el mundo. La pandemia ha expuesto y exacerbado las fragilidades existentes en los sistemas alimentarios. La pandemia y las medidas empleadas para detener la transmisión del virus han tenido importantes efectos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición en casi todos los Estados, aunque en distintos grados. Como consecuencia de los estrictos cierres, muchas personas no pudieron trabajar y, por tanto, perdieron los ingresos necesarios para acceder a una alimentación y nutrición adecuadas.

Durante la pandemia ha aumentado la concienciación sobre el papel esencial de los productores y trabajadores locales, la importancia de cómo los alimentos conectan a las personas entre sí y con la naturaleza, y cómo

²⁵ Entre el 20% y el 30% de la producción mundial de alimentos se desperdicia o se tira a la basura (Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, 2020). Esta cifra es inaceptable e insostenible desde el punto de vista ambiental, económico y moral. Ante ello, por ejemplo, el Gobierno español ha aprobado recientemente una ley pionera para reducir el desperdicio alimentaria (en la UE sólo Francia e Italia disponen de la ley semejante) y que entrará en vigor en 2023. Se busca, entre otras medidas, reducir en un 20% la comida que acaba en la basura, implementándose planes específicos, desde la cosecha hasta los supermercados y establecimientos de restauración, para reducir el desperdicio de alimentos. Asimismo se pretende fomentar la donación de alimentos sobrantes a ONGs y bancos de alimentos para que puedan ser consumidos de forma inocua por los más vulnerables.

la transformación del sistema alimentario es necesaria para obtener sostenibilidad y resiliencia a futuras crisis.

Desde hace más de dos años, personas y organizaciones de la sociedad civil de todo el mundo han dado la voz de alarma sobre la crisis alimentaria. Sin embargo, la comunidad internacional no ha conseguido movilizar a las agencias con sede en Roma y a otras organizaciones de las Naciones Unidas para responder a la crisis alimentaria de forma coordinada. Este fracaso es un testimonio de la división entre los Estados y de las limitaciones del multilateralismo internacional actual. La pandemia no es la única razón por la que el mundo sigue en crisis alimentaria hoy en día y se enfrenta a la amenaza de un aumento de las tasas de hambre. El impacto negativo de la Covid-19 en la seguridad alimentaria mundial refleja la difícil situación del actual sistema de gobernanza de la seguridad alimentaria. Este sistema adolece de diversos problemas como la fragmentación y descoordinación, la falta de compromisos vinculantes, o la falta de coherencia.

La forma en que los Estados aborden esta crisis alimentaria, con sus crecientes índices de hambre y conflicto, no será solo una respuesta a circunstancias extremas, también transformará los sistemas alimentarios del mundo durante las próximas décadas. El problema de intentar transformar los sistemas alimentarios no es la falta de soluciones, sino la falta de acción concertada y de determinación política internacional para abordar los retos estructurales.

A pesar de que la producción global de alimentos ha aumentado desde mediados de los años 60 la malnutrición sigue siendo uno de los principales factores que contribuyen a reducir la esperanza de vida. El problema del hambre no es la falta de producción suficiente, sino la desigualdad y otros impedimentos sistémicos para acceder a una alimentación adecuada.

En este sentido, a corto plazo, como cuestión de política nacional, los Estados debieran, entre otras medidas: Evitar introducir prohibiciones unilaterales de las exportaciones que desestabilicen aún más los mercados; Ampliar las políticas de la pandemia que refuerzan la realización del derecho a la alimentación y convertirlas en programas permanentes, tales como las transferencias directas en efectivo para las familias pobres, el apoyo a los mercados territoriales, a los campesinos, pastores, pescadores y otros pequeños productores de alimentos, la protección social para mitigar los efectos negativos de la volatilidad en el precio de los alimentos, etc.

A largo plazo, los Estados, de acuerdo al artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (que protege

y promueve el derecho a la alimentación) debieran, entre otras medidas jurídico-políticas: Mejorar la producción y conservación de alimentos potenciando la diversidad cultural y biológica en los sistemas alimentarios; Apoyar una conexión holística entre los conocimientos locales tradicionales e indígenas y los conocimientos científicos centrados en la agroecología; Reformar los sistemas alimentarios para garantizar la disponibilidad y accesibilidad de los alimentos en condiciones equitativas; Garantizar que el comercio sea equitativo en materia de soberanía alimentaria y derechos laborales, estableciendo así mercados justos y estables; Proteger y apoyar los derechos sobre la tierra y promulgar una auténtica reforma agraria.

REFERENCIAS

- Acuerdo de París (2015). https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2017-1066
- Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (2020). *Desperdicio alimentario*. AESAN. https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/web/para_el_consumidor/ampliacion/desperdicios.htm
- Al-Saidi, M., Saad, S., & Elagib, N. (2022). From scenario to mounting risks: COVID-19's perils for development and supply security in the Sahel. *Environment, Development and Sustainability*, 25. <https://doi.org/10.1007/s10668-022-02303-9>
- Asamblea General (2018). UN Doc. A/RES/72/173, de 26 de enero de 2018.
- Bonnecase, V. (2014). Revueltas del hambre. En COLLART DUTILLEUL, François (Ed.). *Diccionario Jurídico de la Seguridad Alimentaria en el Mundo*. Instituto de Investigación en Derecho Alimentario (INIDA) pp. 490-495.
- Brinkman, H & Hendrix, C. (2011). *Food Insecurity and Violent Conflict: Causes, Consequences, and Addressing the Challenges*. Paper n° 24, World Food Programme.
- Burnett, K. (2017). *Navigating the Land between Religions: New Perspectives on the Fair Trade and Food Sovereignty Movement Strategies to Challenge International Trade Governance* [Tesis Doctoral, University of Waterloo]. <https://uwspace.uwaterloo.ca/handle/10012/12456>
- Center on International Cooperation (2013). *Global Governance and Food Security as Global Public Good*. New York University.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2021). *La pandemia provoca aumento en los niveles de endeudamiento de los países de la región y pone en peligro la reconstrucción sostenible y con igualdad*. <https://www.cepal.org/es/comunicados/la-pandemia-provoca-aumento-niveles-endeudamiento-paises-la-region-pone-peligro-la>
- Clapp, J. & Cohen, M. (2009). *The Global Food Crisis, Governance Challenges and Opportunities*. Wilfrid Laurier University Press, p.p.1-10.

Repercusión de la pandemia sobre la seguridad alimentaria mundial: La necesidad de reforzar los sistemas agroalimentarios

- Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (2022). Instrumentos de recopilación y análisis de datos en materia de seguridad alimentaria y nutrición: Por la mejora de la toma de decisiones eficaces, inclusivas y fundamentadas en hechos comprobados. Informe del Panel de Expertos de alto nivel sobre seguridad alimentaria y nutrición. <https://www.fao.org/3/cc1865es/cc1865es.pdf>
- Debt Justice (2020). *The growing debt crisis in lower income countries and cuts in public spending*. https://jubileedebt.org.uk/wp-content/uploads/2022/05/Debt-and-public-spending_May-2022.pdf
- Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria (2009). <ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/Meeting/018/k6050s.pdf>
- De Schutter, O. (2010). Reflexiones sobre el proceso de reforma. En IEH, *Hacia una nueva gobernanza de la Seguridad Alimentaria*. Madrid: Instituto de Estudios del Hambre y Campaña Derecho a la Alimentación, p.s.76-83.
- Directiva (UE) 2022/542 del Consejo de 5 de abril de 2022 por la que se modifican las Directivas 2006/112/CE y (UE) 2020/285 en lo que respecta a los tipos del impuesto sobre el valor añadido. DOUE-L-2022-80541.
- Elver, H. (2015). El acceso a la justicia y el derecho a la alimentación: el camino a seguir. Informe presentado ante el Consejo de Derechos Humanos en el 28º período de sesiones. A/HRC/28/65.
- European Union (2020). *Farm to Fork strategy for a fair, healthy and environmentally-friendly food system*. https://food.ec.europa.eu/horizontal-topics/farm-fork-strategy_en#Strategy
- Fakhri, M. (2022). *El derecho a la alimentación y la pandemia de enfermedad por coronavirus*. Informe del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación. A/77/177.
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (2022a). *Global Report on Food Crises. GRFC 2022*. <https://www.fao.org/3/cb9997en/cb9997en.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (2022b). A *Global Food Import Financing Facility (FIFF): Responding to soaring food import costs and addressing the needs of the most exposed*. <https://www.fao.org/3/cb9444en/cb9444en.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (2022c). *Strategic Framework 2022-31: A sustainable and food secure world for all. 33rd FAO Regional Conference in Poland about amid the war in Ukraine, Europe and Central Asia discuss ways of ensuring food security and transforming agrifood systems*. <https://www.fao.org/newsroom/detail/amid-the-war-in-ukraine-europe-and-central-asia-discuss-ways-of-ensuring-food-security-and-transforming-agrifood-systems/en>
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (2022d). El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2022. FAO. <https://www.fao.org/publications/sofi/2022/es/>

- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (2002e). Impact of the Ukraine-Russia conflict on global food security and related matters under the mandate of the Food and Agriculture Organization of the United Nations. CL 170/6 Council. Hundred and Seventieth Session. FAO. <https://www.fao.org/3/nj164en/nj164en.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (2021). El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2021. Transformación de los sistemas alimentarios en aras de la seguridad alimentaria, una nutrición mejorada y dietas asequibles y saludables para todos. FAO.
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (2020). Donors must double investments to stamp out hunger. <https://www.fao.org/news/story/en/item/1312740/icode/>
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (2017). El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2017, Fomentando la resiliencia en aras de la paz y la seguridad alimentaria. FAO.
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (2016). *El Director General de la FAO, José Graziano da Silva, interviene ante el Consejo de Seguridad de la ONU*. <https://www.fao.org/news/story/es/item/405333/icode/>
- Fillol, A. (2020a). *Seguridad alimentaria y derecho internacional*. Dykinson.
- Fillol, A. (2020b). *El hambre como riesgo y amenaza a la paz y seguridad internacionales*. Dykinson.
- Fillol, A. (2018). La agroecología como instrumento para alcanzar el derecho humano a la alimentación adecuada y una gestión sostenible de los recursos naturales. En Martín López, M. (Ed.). *Haciendo realidad el derecho a la alimentación en España*. Egregius Ediciones, pp.135-151. <https://egregius.es/catalogo/haciendo-realidad-el-derecho-a-la-alimentacion-en-espana/>
- General Assembly of United Nations (2021). *Interim report of the Special Rapporteur on the right to food, Michael Fakhri*.A/76/237. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N21/208/03/PDF/N2120803.pdf?OpenElement>
- Giri, A., K., McDonald, T., Subedi, D. & Whitt, C. (2021). COVID-19 Working Paper: Financial Assistance for Farm Operations and Farm Households in the Face of COVID-19. *USDA, Economic Research Service*. <https://www.ers.usda.gov/webdocs/publications/101712/ap-090.pdf?v=3375>
- Giordano, P., Ortiz de Mendivil, C. (2020). *Cómo la política comercial puede ayudar a evitar una crisis alimentaria ante la pandemia de COVID -19*. Banco Interamericano de Desarrollo, Sector de Integración y Comercio. <http://dx.doi.org/10.18235/0002420>
- Gutiérrez Cham, G., Herrera, Susana. & Kemner, J. (coords.) (2021). *Pandemia y crisis: el COVID-19 en América Latina*. Centro María Sibylla Merian de Estudios Iberoamericanos Avanzados en Humanidades y Ciencias Sociales. http://calas.lat/sites/default/files/pandemia_y_crisis_ebook.pdf

Repercusión de la pandemia sobre la seguridad alimentaria mundial: La necesidad de reforzar los sistemas agroalimentarios

- Hamann, S. (2020). The global food system, agro-industrialization and governance: alternative conceptions for sub-Saharan Africa. *Globalizations* 17(8). 1405–1420. <https://doi.org/10.1080/14747731.2020.1730050>
- Holleman, C. Jackson, J., Sánchez, M. V., & Vos, R. (2017). *Sowing the seeds of peace for food security. Disentangling the nexus between conflict, food security and peace.* <https://ageconsearch.umn.edu/record/296657>
- Horn, S., Reinhart, C. M., & Trebesch, C. (2021). China's overseas lending. *Journal of International Economics*, 133, 103539. <https://doi.org/10.1016/J.JINTECO.2021.103539>
- Human Rights Council (2021). *Effects of foreign debt and other related international financial obligations of States on the full enjoyment of all human rights, particularly economic, social and cultural rights.* A/HRC/RES/46/8.
- Human Rights Watch (2022). *Ukraine/Russia: As War Continues, Africa Food Crisis Looms.* OCHA Services. News and Press Release. <https://reliefweb.int/report/world/ukrainerussia-war-continues-africa-food-crisis-looms>
- Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (2022). *Climate Change 2022: Impacts, Adaptation and Vulnerability, Sixth Assessment Report, Intergovernmental Panel on Climate Change.* Cambridge University Press. https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg2/downloads/report/IPCC_AR6_WGII_FullReport.pdf
- International Panel of Experts on Sustainable Food Systems (2022). *Another perfect storm? How the failure to reform food systems has allowed the war in Ukraine to spark a third global food Price crisis in 15 years, and what can be done to prevent the next one.* IPES-Food. https://ipes-food.org/_img/upload/files/AnotherPerfectStorm.pdf
- James, P. T., Ali, Z., Armitage, A. E., Bonell, A., Cerami, C., Drakesmith, H., Jobe, M., Jones, K. S., Liew, Z., Moore, S. E., Morales-Berstein, F., Nabwera, H. M., Nadjm, B., Pasricha, S. R., Scheelbeek, P., Silver, M. J., Teh, M. R., & Prentice, A. M. (2021). The Role of Nutrition in COVID-19 Susceptibility and Severity of Disease: A Systematic Review. *The Journal of Nutrition*, 151(7), 1854–1878. <https://doi.org/10.1093/JN/NXAB059>
- Jensen, L. (2021). *Sovereign debt vulnerabilities in developing economies: Which countries are vulnerable and how much debt is at risk.* United Nations Development Programme.
- Jones, T. (23 de enero 2022). Growing global debt crisis to worsen with interest rate rises. *Debt Justice.* <https://debtjustice.org.uk/press-release/growing-debt-crisis-to-worsen-with-interest-rate-rises>
- Kose, A., Ohnsorge, F. & Sugawara N. (2022). A mountain of debt: navigating the legacy of the pandemic. *Journal of Globalization and Development.* 13(2). <https://doi.org/10.1515/jgd-2021-0052>
- Leguene, P. (2009). Seguridad Alimentaria y gobernanza ante los nuevos desafíos globales. FRIDE.

- Macfaddin, G. (2018). Forced Marriage and Famine in South Sudan. *Brown Political Review*. <https://brownpoliticalreview.org/2018/04/milking-marriage-forced-marriage-famine-south-sudan/>
- Macmillan, A. & Vivero, J. (2011). The Governance of Hunger. Innovative Proposals to Make the Right to be Free from Hunger a Reality. En Martín López, Miguel Ángel, Vivero, José Luis (Eds.) *New Challenges to the Right to Food*. Huygens, pp. 5-10.
- Martín López, M. (2017). El Derecho a la Alimentación ante los riesgos del futuro. En Fernández-Sánchez, P. (Ed.). *Riesgos y Amenazas para la Seguridad Humana*, Araucaria.
- Martín López, M. (2011). El sometimiento de la especulación al derecho a la alimentación. *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, 22.
- McGreevy, S. R., Rupprecht, C. D. D., Niles, D., Wiek, A., Carolan, M., Kallis, G., Kantamaturapoj, K., Mangnus, A., Jehlička, P., Taherzadeh, O., Sahakian, M., Chabay, I., Colby, A., Vivero-Pol, J. L., Chaudhuri, R., Spiegelberg, M., Kobayashi, M., Balázs, B., Tsuchiya, K., ... Tachikawa, M. (2022). Sustainable agrifood systems for a post-growth world. *Nature Sustainability* 5(12), 1011–1017. <https://doi.org/10.1038/s41893-022-00933-5>
- Mckeon, N. (2011). *Global Governance for World Food Security: A Scorecard Four Years after the Eruption of the "Food Crisis"*. Berlin: Heinrich-Böll-Stiftung, pp. 6-20.
- Nelson, A., Edwards, F. (2021). *Food for Degrowth: Perspectives and Practices*. Routledge, pp.17-19.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2020a). *Food Supply Chains and COVID-19: Impacts and Policy Lessons*. OECD Policy Responses to Coronavirus (COVID-19).
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2020b). *Social economy and the COVID-19 crisis: current and future roles*. OECD Policy Responses to Coronavirus (COVID-19).
- Organización Internacional de Trabajo (2022). El COVID-19 y su impacto en la agricultura y la seguridad alimentaria. Nota informativa. 17 abril 2020, p.s. 1-2.
- Pérez De Armiño, K. (2013). La Gobernanza global de la Seguridad Alimentaria: debilidades, disparidades e iniciativas de reforma. En Pons Rafols, X. (Ed.). *Alimentación y Derecho Internacional. Normas, Instituciones y Procesos, Monografía jurídica*. Madrid: Marcial Pons, p.s. 83-115.
- Rosenberg, D. (2013). Le droit à la sécurité alimentaire : réponses et non réponses du droit international. En Collart, F., Bréger, T. (Eds.). *Penser une démocratie alimentaire*, Volume I. Inida, pp.5-6.
- Sampaio, A. (2021). Criminal governance during the pandemic. *Global Initiative Against Transnational Organized Crime*, pp.2-4. <https://globalinitiative.net/wp-content/uploads/2021/11/GIZ-Criminal-governance-web.pdf>

Repercusión de la pandemia sobre la seguridad alimentaria mundial: La necesidad de reforzar los sistemas agroalimentarios

- Press UN (11 de marzo 2021). Comentarios del Secretario General en el debate del Consejo de Seguridad sobre conflicto y seguridad alimentaria. <https://press.un.org/en/2021/sgsm20619.doc.htm>
- Secretary-General (2020). Rights of Indigenous peoples. A/75/185.
- Shaw, D. (2008). *Global food and agricultural institutions*. Routledge.
- Simmons, E. (2013). Harvesting Peace: Food security, conflict, and cooperation. *USAID*, 14(3)
- UN Food Systems Summit (2021). <https://www.un.org/en/food-systems-summit/documentation>
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (2022a). *The Impact of the COVID-19 Pandemic on Trade and Development: Lessons Learned*. https://unctad.org/system/files/official-document/osg2022d1_en.pdf
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (2022b). *Covid-19 and maritime transport*. UNCTAD/TCS/DTL/INF/2022/1. https://unctad.org/system/files/official-document/tcsdtlinf2022d1_en.pdf
- Vivero-Pol, J. (2019). The idea of food as a commons: multiple understandings for multiple dimensions of food. *Routledge Handbook of Food as a Commons*. Routledge.
- World Bank (2020). *Commodity Markets Outlook, Implications of Covid-19 for Commodities*, World Bank Report. <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/33624/CMO-April-2020.pdf>
- World Food Program (2022). Regional Evaluation of WFP'S contribution to Shock-Responsive Social Protection in Latin America and the Caribbean (2015 – 2022).
- World Food Program (2023). Situation Report – Ukraine: <https://www.wfp.org/publications/situation-report-ukraine>